

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO EDUCACION SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO Nº 3273 / 26 Jun 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir artículos deportivos con el objetivo de afianzar el sentido de pertenencia para los estudiantes de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir artículos deportivos para los estudiantes de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.-

Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir àl trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$132.960.- IVA

Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SOCIEDAD COMERCIAL TODODEPORTES LTDA, cotización Nº 004099, por un total de \$208.500 IVA Incluido; VICTOR CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), cotización sin Nº, por un total de \$141.020 IVA Incluido y DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), cotización sin Nº, por un total de \$132.960.-IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición para los artículos deportivos, es considerablemente menor en DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT Nº 17.091.193-8, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar los artículos deportivos, al proveedor DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT N° 17.091.193-8.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Artículos deportivos para la escuela Luis Armando Gómez", al proveedor DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT Nº 17.091.193-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento treinta y dos mil novecientos sesenta pesos (\$132.960.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela Luis Armando Gómez.-

Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.04.002 "Textos y Otros materiales de enseñanza", con cargo al la Ley Sep de la escuela Luis Armando Gómez de Parral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M.

5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

JOAD &